

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

3886

**PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIAS.- 3886,
DECRETO N°**
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuestos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3513 de fecha 25 de Julio del 2012, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se indican, durante el mes de Julio del 2012, en el horario de lunes a Jueves de 17:30 a 19:30 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas.

2.- El Memorando N° 654 de fecha 01 de Agosto del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2012, certifican y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.


DECRETO :

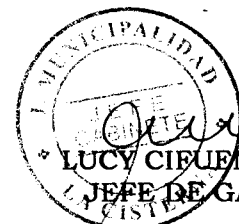

1°.- PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50% , correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Julio del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%	Horas al 50%
AGUILLON CALDERON INGRID	23:00	17:00
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	32:00	20:00
ALARCON HASBUN FRANCIA	30:00	15:00
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	28:00	18:00
CEBALLO CANALES JAIME	38:00	20:00
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	11:00	05:00
CUBILLOS CORREA FABIOLA	17:00	09:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
LCH.POF.CTL.Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"